



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 12 JUN 1997

VISTO:

El Expte C-1-987/96, mediante el cual se propone modificaciones en el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Floricultura y Jardinería Plan Ord.06/92 CS; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del DETI acordó estudiar esta propuesta, para lo cual solicitó a las Facultades de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales y de Química, Bioquímica y Farmacia, la autorización para que docentes de esas Unidades Académicas, conforme el Art. 15 de la Ord. 52/91 CS, integren una Comisión con ese objetivo.

Que en virtud a ello se constituyó la citada Comisión por Resol. 66/96 Sec.Acad.

Que la citada Comisión elevó informe final.

Que el Consejo del DETI solicitó a esta Comisión la propuesta de cambio de nombre en la carrera a fin de marcar claramente las diferencias con el anterior Plan de Estudios, como así también rever el plan general a fin de adecuarlo las nuevas exigencias planteadas por el Ministerio de Cultura y Educación en cuanto a crédito horario mínimo.

Que la Comisión da cumplimiento a estos requerimientos.

Que el Consejo del DETI en reunión del día 22 de abril de 1997 aceptó la nueva denominación y la ampliación curricular propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el presente Plan de Estudios.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 20 de Mayo de 1997, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Floricultura y Jardinería (Plan Ord. CS 06/92), el que queda regulado según la presente disposición.

ARTICULO 2º.- El DETI será el responsable de la puesta en práctica de esta carrera que es a término y cuya inscripción será abierta conforme las demandas del medio y las posibilidades de la Universidad.

Cpde.Ord.C.S.Nº

11



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 3º.-La carrera se denomina "Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura".

ARTICULO 4º.-Fijar los siguientes objetivos generales para la carrera:

* 1- Formar recursos humanos idóneos al nivel de técnicos para un campo laboral de importante crecimiento como lo es la floricultura y el desarrollo de parques y jardines en una sociedad que día a día privilegia esta actividad en procura de una mejor calidad de vida.

* 2- Capacitar a los futuros egresados en los conocimientos teóricos y en el eficiente uso de las técnicas específicas de la actividad.

* 3- Desarrollar en los futuros técnicos la creatividad necesaria para la aplicación de su formación en el impulso de nuevas actividades y en la activa participación en los requerimientos de la comunidad en su campo específico.

ARTICULO 5º.-Los egresados de esta carrera se harán acreedores al título de "Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura" y podrán ejercer su profesión desarrollando tareas o asesorando en:

* Cultivos de flores y plantas ornamentales.

* El desarrollo de jardines o parques en el área privada u oficial.

* En materia de suelos, manejo hídrico y nutricional

* En la decoración de casas, parques, edificios públicos y privados.

* Producir y mejorar especies vegetales.

* Detección y erradicación de plagas y enfermedades.

Podrá ejercer su actividad en forma individual, en equipos interdisciplinarios en empresas privadas u organismos oficiales.

ARTICULO 6º.- Fijar el siguiente ordenamiento curricular y crédito horario:

MATERIAS	Régimen	Crédito
PRIMER AÑO:		
1- Botánica (Morfología Vegetal y Sistemática Vegetal)	1ºCuatr.	60 Hs.
2- Clima y Suelos.	1ºCuatr.	60 Hs.
3- Dibujo Técnico e Introd.al Diseño	1ºCuatr.	60 Hs.
4- Jardinería I	Anual	84 Hs.
5- Fisiología Vegetal.	2ºCuatr.	60 Hs.



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

6- Sanidad Vegetal (Fitopatología, Entomología y Terapéutica.)	2ºCuat.	60 Hs.
7- Floricultura I	2ºCuat.	80 Hs.
8- Taller de Práctica Integradora I	2ºCuat.	60 Hs.

Crédito Horario de Primer Año 524 Hs.

SEGUNDO AÑO:

9- Floricultura II	1ºCuat.	80 Hs.
10- Arbolado Urbano.	1ºCuat.	60 Hs.
11- Seminario I	1ºCuat.	60 Hs.
12- Jardinería II.	Anual	120 Hs.
13- Instalaciones y Herramientas para Jardinería.	Anual	84 Hs.
14- Floricultura III.	2ºCuat.	80 Hs.
15- Comercialización (Flores y Plantas).	2ºCuat.	60 Hs.
16- Taller de Práctica Integradora II	Anual	120 Hs.

Crédito Horario de Segundo Año 664 Hs.

TERCER AÑO:

17- Seminario II	1ºCuat.	70 Hs.
18- Diseño de Parques y Jardines.	Anual	120 Hs.
19- Mejoramiento de Especies Florales y Ornamentales.	Anual	120 Hs.
20- Plantas para Interiores.	Anual	100 Hs.
21- Seminario III	2ºCuat.	70 Hs.
22- Taller de Prác. Integradora III	Anual	140 Hs.

Crédito Horario de Tercer Año 620 Hs.

CREDITO HORARIO TOTAL PARA LA CARRERA 1.808 HORAS.

ARTICULO 7º.-Aprobar el siguiente régimen de correlatividades para la carrera:

Materia	Deberá tener:	Para cursar cursada	Para Rendir aprobada
5-Fisiología Vegetal		1 y 2	1 y 2
6-Sanidad Vegetal		1 y 2	1 y 2
7-Floricultura I		1 y 2	1 y 2



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

8-Taller Pract.Int.I	1-2 y 3	1-2 y 3
9-Floricultura II	1 a 8	1-2-5 y 7
10-Jardinería II	1 a 8	1-2 y 4
11-Seminario I	1 a 8	-----
12-Jardinería II	1 a 8	4.
13-Instal.y Herram	1 a 8	8
14-Floricultura III	9	6 y 9
15-Comercialización	9 y 10	6 y 9
16-Taller Prac.II	9 y 10	4 a 8
17-Seminario II	9 a 16	-----
18-Diseño Par.y Jard.	9 a 16	8 a 10
19-Mejoram.Especies	9 a 16	8-10-14
20-Plantas p/Interior.	9 a 16	8-12-14
21-Seminario III	17	-----
22-Taller Prac.III	9 a 16	9 a 16

ESTHER PICCO

ARTICULO 8º.-Aprobar los contenidos mínimos de las materias del Plan de Estudios:

1- Botánica: (Morfología Vegetal y Sistemática de las plantas ornamentales):

* Conocimiento de la estructura externa e interna de los vegetales y la determinación y correcta denominación de las especies.

- Unidades: - Célula
- Tejidos.
- Raíz, tallo, hoja, flor, fruto, semilla.
- Estructuras internas.
- Vascularización.
- Determinación de las especies, métodos.
- Clasificación y determinación de las principales especies ornamentales y florales.

2- Clima y Suelos:

* Conocimientos generales de la influencia climática y de los distintos tipos de suelos en el crecimiento de los vegetales.

- Unidades: - Climatología.
- Meteorología Agrícola.
- Elementos y factores del clima.
- Instrumentos de medición.
- Evaporación, evapotranspiración.
- Heladas, tipos.
- Suelo, definición, propiedades, componentes.
- Materia orgánica.
- Reacciones del suelo, tipos de suelo.

MARÍA JOYANA YULI
Secretaria General



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

- Agua de suelo.
 - Enmiendas, abonos, fertilizantes.
 - Agua para riego.
- 3- Dibujo Técnico e Introducción al Diseño:
* Nociones de diseño de espacios verdes.
Unidades: - Escalas, niveles, perspectiva.
- Encuadrado de un dibujo, letras.
- Uso de los distintos elementos de dibujo.
- Distribución de elementos en un plano.
- Referencias, orientación.
- 4- Jardinería I
* Introducción a la jardinería estacional.
Unidades: - Preparación del terreno.
- Siembra y/o implantación de cultivos estacionales.
- Labores culturales del jardín en cada estación.
- 5- Fisiología Vegetal
* Funciones de los vegetales y su relación con el medio.
Unidades: - Cómo se nutren y desarrollan las plantas.
- Cómo absorbe la planta el agua del suelo.
- Las pérdidas de agua por la plantación, transpiración.
- Proceso de fotosíntesis.
- Reguladores de crecimiento.
- Dormición en semillas y yemas.
- 6- Sanidad Vegetal (Fitopatología, Entomología y Terapéutica)
* Conocimientos generales de las principales plagas y enfermedades de las plantas ornamentales y su control.
Unidades: - Parásitos animales
- Parásitos vegetales.
- Enfermedades fisiogénicas.
- Control Integrado.
- 7- Floricultura I
* Descripción y características de las especies herbáceas.
Unidades: - Especies anuales.
- Especies bianuales y perennes.
- Uso comercial u ornamental de estas especies.
- 8- Taller de Práctica Integradora I
* Realización de prácticas en el terreno aplicando los conocimientos adquiridos hasta ese momento.
- 9- Floricultura II
* Descripción y características de las especies leñosas y gramíneas.

ESTHER PICO
RECTORA

YULI
Secretaría General



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Unidades:- Identificación de las especies ornamentales.
- Especies más convenientes.
- Especies gramíneas de uso ornamental.

10-Arbolado Urbano

* Conceptos básicos de forestación urbana.

Unidades:- Necesidad del arbolado urbano.
- Especies más convenientes.
- Plantación y manejo.

11-Seminario I: Será definido anualmente por el Consejo del DETI a propuesta de la Coordinación de Carrera.

12-Jardinería II

* Cultivo y manejo de especies ornamentales y florales perennes.

Unidades:- Propagación, plantación, poda y conducción de especies arbustivas leñosas.
- Formación y mantenimiento de tapices verdes.

13-Instalaciones y herramientas para Jardinería.

* Instalaciones básicas de propagación, cría y protección. (Vidrieras, cama caliente, invernáculos, umbráculos en pequeña escala)

Unidades:- Diseñar y construir instalaciones según las necesidades de los cultivos.
- Construcciones de vidrieras y camas calientes.
- Construcción de invernáculos.
- Construcción de umbráculos y media sombra.
- Herramientas para jardinería. Uso y conservación

14-Floricultura III

* Manejo de especies florales con órganos de reserva. (bulbos, rizomas, tubérculos)

Unidades:- Especies de bulbos.
- Especies de raíz tuberculosa.
- Especies rizomatosas y helechos ornamentales.

15-Comercialización (Flores y Plantas)

* Manejo de la parte comercial y distribución de flores y plantas ornamentales, análisis de costos de infraestructura e insumos productivos.

Unidades:- Costos de instalaciones.
- Costos de producción.
- Acondicionamiento, envíos.
- Venta.

16-Taller de Práctica Integradora II

* Realización de prácticas en el terreno aplicando los conocimientos adquiridos hasta ese momento.

17-Seminario II: Será definido anualmente por el Consejo del DETI a propuesta de la Coordinación de Carrera.



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

18-Diseño de Parques y Jardines

* Planificación y proyecto de espacios verdes.

Unidades:- Proyectos de parques y jardines.

- Combinación de formas y colores, varietales y estacionales.

19-Mejoramiento de especies Florales y Ornamentales

* Técnicas tendientes a lograr nuevas variedades de interés comercial.

Unidades:- Cruzamientos, hibridaciones.

- Técnicas especiales de propagación.

- Obtención de nuevas variedades.

20-Plantas para Interiores

* Arreglo de espacios interiores con plantas naturales.

Unidades:- Uso de plantas adecuadas a cada ambiente.

- Utilización de elementos del lugar como complemento decorativo del ambiente.

21-Seminario III: Será definido anualmente por el Consejo del DETI a propuesta de la Coordinación de Carrera.

22-Taller de Práctica Integradora III

* Realización de prácticas en el terreno aplicando los conocimientos adquiridos hasta ese momento.

Se aprueba con un informe de las tareas desarrolladas en las parcelas asignadas a cada alumno desde la iniciación de la carrera. Incluye los resultados obtenidos durante los trabajos realizados en Jardinería I y II; Instalaciones y Herramientas para Jardinería y Mejoramiento de Especies Florales y Ornamentales.

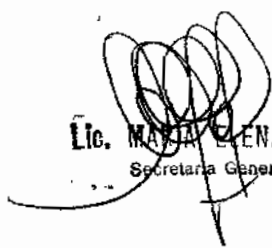
ARTICULO 9º.-Deróguese la Ord.06/92 C.S. y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 10º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA C.S. Nº

11

mk


Lic. MARÍA ELENA YULI
Secretaria General


Lic. WILDA ESTHER PICCO
RECTORA